



UNISALUD
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

CIRCULAR 10 DE 2021
(15 DE JUNIO)

DE: DIRECCIÓN SEDE BOGOTÁ

PARA: AFILIADOS A UNISALUD SEDE BOGOTÁ

ASUNTO: ATENCIÓN EN UNISALUD SEDE BOGOTÁ,
PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 Y
AGENDAMIENTO

Unisalud, sede Bogotá, informa que ante el inusitado incremento en los casos de Covid-19 entre los afiliados, particularmente de la sede Bogotá, se han presentado diferentes situaciones que afectan las actividades del día a día para atender las necesidades de salud, no solo por Covid-19 sino por las demás patologías y situaciones que presenta la población afiliada.

La sede Bogotá ha pasado de un promedio de 72 casos al mes en los primeros diez meses de pandemia (2020), a 126 casos nuevos en el mes de abril (2021), 143 en el mes de mayo (2021) y 111 en las dos primeras semanas del mes de junio (2021).

A continuación se informa sobre las situaciones que se han presentado en la sede y las acciones de mejora que se implementan:

1. Congestión de las líneas de atención telefónica y en la demanda de citas prioritarias

Inicialmente se planteó un daño en la central telefónica, el cual fue descartado oportunamente por parte de la OTIC. Adicionalmente, el día 01 de junio de 2021 se produjo un daño en la central telefónica del edificio Uriel Gutiérrez que afectó transitoriamente la conectividad de la Unidad.

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Número llamadas entrantes	9,815	10,311	12,401	13,962	13,618

En razón al incremento significativo de llamadas, Unisalud, en el mes de mayo, inició la adquisición de dispositivos que permiten destinar una extensión exclusiva para resolver temas de vacunación e inquietudes frente a Covid-19; efectuó la contratación de más colaboradores que refuerzan el equipo del centro de atención telefónica; centralizó la atención de inquietudes relacionadas con el área de Autorizaciones en la extensión 18845 y está realizando seguimiento

a la efectividad de la respuesta por parte del Comité Técnico Científico en las extensiones 18869 y 18895.

2. Unisalud Virtual y correos electrónicos

Después de analizar la pertinencia de canales de comunicación que puedan ser objeto de vulneración a la seguridad de la información, se dispuso de los siguientes correos electrónicos para recepción de solicitudes relacionadas con la autorización de servicios de salud:

Correo Autorizaciones: autoriza_bog@unal.edu.co

Correo Atención al Usuario: atenusuario_bog@unal.edu.co

Correo Comité Técnico Científico: ctcunisalud_bog@unal.edu.co

Correo de la Jefatura de Servicios de Salud sede Bogotá: dservsalud@unal.edu.co

Adicionalmente se resalta que el aplicativo Unisalud Virtual <https://unisalud.unal.edu.co/unisaludvirtual/> ofrece las condiciones ideales de seguridad de la información, por lo cual se invita a hacer uso de esta opción. Conozca cómo a través del enlace https://www.youtube.com/watch?v=6FC1k--s_tA

3. Oportunidad en la oferta de citas

Desde el inicio de la emergencia sanitaria y con el fin de realizar los procedimientos establecidos para garantizar la bioseguridad, en la Unidad se amplió la duración (tiempo) de las atenciones, lo cual a su vez causó disminución en el número de citas a ofertar, situación que se ha hecho evidente con la reactivación de los diferentes servicios.

Con el fin de mejorar la oferta y previo estudio de viabilidad, se han ajustado los tiempos de las atenciones. Sin embargo, no se han retomado los periodos previos a la declaratoria de la emergencia sanitaria, en razón a la obligatoriedad de garantizar el aforo y los procedimientos de limpieza y desinfección requeridos.

Adicionalmente, Unisalud, sede Bogotá, inició la selección y contratación de dos profesionales y dos técnicos que permitirán reforzar la atención de servicios de salud no relacionados con Covid-19, aclarando que en la actualidad se cuenta con cuatro médicos y dos técnicos de enfermería destinados a la atención y seguimiento de afiliados con sospecha o infección de Covid-19.

4. Dispensación de medicamentos

Progresivamente los afiliados han privilegiado la opción de entrega de medicamentos de manera presencial, lo cual conlleva a congestionar las instalaciones de Unisalud, incrementa los tiempos de espera para el ingreso, genera demoras para el acceso de los afiliados que requieren atención presencial y aumenta en el riesgo de contagio para usuarios y colaboradores.

Por eso, es necesario recordar que el envío de medicamentos hasta el domicilio de los usuarios sigue activo y es una medida efectiva y útil ante la situación de salud pública que el país está enfrentando actualmente. Es importante señalar que para que se produzca la dispensación de medicamentos o dispositivos, debe existir una fórmula que respalde el requerimiento.

Teniendo en cuenta que el actual pico de Covid-19 se ha prolongado más de lo esperado, se pone a disposición el **WhatsApp 3138930270 a través del cual se podrá solicitar la reexpedición de una nueva fórmula de medicamentos de uso crónico** hasta diez días antes de la fecha establecida para la próxima entrega y se gestionará la programación de su cita de control, siempre y cuando sus condiciones de salud se encuentren estables.

Los medicamentos se enviarán a la última dirección registrada para esta actividad con el fin de evitar suplantaciones.

5. Vacunación contra Covid-19

Unisalud, interesado en facilitar el proceso de vacunación de sus afiliados, habilitó un punto extramural en la Hemeroteca Nacional Universitaria. Sin embargo, se aclara que:

- a. Las vacunas son un bien público, **NO** son propiedad de Unisalud. Los biológicos se encuentran bajo tenencia, control, responsabilidad y custodia de la Unidad.
- b. El Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19 cuenta con dos fases y cinco etapas, cada una de ellas contempla diferentes poblaciones objeto **las cuales se vacunan en el orden estricto estipulado**, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo a la disponibilidad de vacunas en el ente territorial con el fin de:

“...establecer el orden en que los distintos segmentos poblacionales serán inmunizados hasta alcanzar la cobertura que permita la inmunidad de rebaño, comenzando por las personas que presentan el mayor riesgo de enfermar gravemente y de morir por Covid-19¹...”

- c. Unisalud, sede Bogotá, debe acatar los lineamientos emitidos por el ente territorial, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, quien está encargada de verificar que en los procesos de distribución y aplicación de los biológicos no se hagan excepciones que impliquen inequidad.
- d. Como asegurador y acorde a las comorbilidades de los afiliados, la Unidad ha enviado oportunamente las bases de datos para la priorización acorde a los Decretos 109, 404 y 466 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social. Actualmente nos encontramos generando la base de datos según el Decreto 630 de 2021 del 9 de junio de 2021 en el cual se incluyen nuevas poblaciones.
- e. Frente a la vacunación de docentes y empleados públicos activos reportados por la Universidad al Ministerio de Educación, nos encontramos en la mejor disposición de brindar el servicio acorde al lineamiento de los entes de control que actualmente indica que **el servidor debe presentar evidencia de la priorización en Etapa 3 en el aplicativo Mi Vacuna²**.

¹ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/pnv-contra-covid-19.pdf>. 5. Justificación de la priorización de la vacunación. Pg. 13

² Conozca cómo saber si se encuentra priorizado <https://www.youtube.com/watch?v=SyVEv9GtGC4>

- f. Los lineamientos de los entes de control se encuentran actualizándose constantemente, por ello le recomendamos consultar la página de Unisalud o las redes sociales de la Unidad donde encontrará información de interés.
- g. En caso de riesgo de pérdida del biológico por vencimiento o por no respuesta de la población afiliada a la oferta de manera oportuna, Unisalud mantiene canales de comunicación con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, para:
 - Gestionar oportunamente la aprobación de vacunación a otras poblaciones incluidas en la etapa de vacunación vigente.
 - Gestionar los traslados del biológico a otros puntos de vacunación para que sea usado efectivamente en poblaciones específicas que estén incluidas en la etapa de vacunación vigente.

“La priorización de los segmentos poblacionales y la distribución gradual de las vacunas disponibles podrán ser modificadas en el tiempo conforme cambia la disponibilidad de los biológicos, aumenta la evidencia científica y se conoce la aceptabilidad de las vacunas por parte de la población a medida que avanza el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19³.”

A continuación encontrará enlaces de interés para:

- **Autoagendamiento para vacunación en la Hemeroteca:**
<https://unisalud.unal.edu.co/agendamiento>
- **Verificación de la priorización de Mi Vacuna:**
<https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna/Account/Login>
La evidencia muestra de manera clara y legible nombre, número de cédula y etapa (03) del usuario.
- **Consentimiento informado:**
<https://unisalud.unal.edu.co/Fileadmin/archivos/Consentimiento%20Informado%20Minsalud.pdf>
- **Formulario de datos:**
[https://unisalud.unal.edu.co/fileadmin/archivos/Formulario%20datos%20vacunaci%C3%B3n%20V5%2013.04.2021%20\(2\).PDF](https://unisalud.unal.edu.co/fileadmin/archivos/Formulario%20datos%20vacunaci%C3%B3n%20V5%2013.04.2021%20(2).PDF)

Se recuerda que estos dos últimos documentos deben llevarse el día de la cita impresos diligenciados y firmados, con el ánimo de agilizar su proceso de vacunación.

El equipo humano asistencial y administrativo de Unisalud, sede Bogotá así como las personas que están dando apoyo logístico por parte de la Universidad, se encuentra en la mejor

³ Justificación de la priorización de la vacunación. Pg. 13
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/pnv-contra-covid-19.pdf>.

disposición para prestar sus servicios a los afiliados, quienes son nuestra razón de ser, dentro del marco de la normatividad interna y el direccionamiento de los entes de control.

Por otra parte, se solicita respetuosamente el cumplimiento de los deberes que tiene la población afiliada frente a la prestación de los Servicios de Salud, conservando el buen trato para con los colaboradores de la Unidad. Se reitera la importancia del respeto a la actividad médica conforme al Derecho Internacional Humanitario, en el cual se encuentran incluidas la administración de vacunas y las actividades administrativas asociadas con la prestación de servicios de salud⁴.

A través del siguiente enlace, recordamos los derechos y deberes de los usuarios de Unisalud <https://unisalud.unal.edu.co/fileadmin/archivos/DERECHOS%20Y%20DEBERES.pdf>

Agradecemos a todos su comprensión y cumplimiento de las disposiciones establecidas.

LUZ MIREYA CRUZ BLANCO
DIRECTORA
UNISALUD SEDE BOGOTÁ.

⁴ <https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/mision-medica.aspx>